

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 26 de agosto de 2021 paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el lapso de suspensión fijado por las partes se encuentra vencido.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO: 501

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN

DEMANDANTES: JAIME TORO FLOREZ

DEMANDADOS: NATALIA DEL PILAR TORO Y OTROS

RADICADO: 2019-00325-00

Vista la constancia que antecede, encuentra el Juzgado procedente reanudar el trámite de la referencia atendiendo lo consagrado en el inciso segundo del artículo 163 del CGP.

De igual forma, el Juzgado encuentra pertinente fijar como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.68, de
hoy 03 de septiembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

